HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 091 -2009-HMLO

Los Olivos, 03 de Noviembre del 2009

VISTOS: El Informe Nº 016-2009-HMLO-CE de fecha 03 de Noviembre de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 016-2009-HMLO-CE el Presidente del Comité Especial remite las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la **"ADQUISICIÓN DE HEMOGRAMA POR TRES DIFERENCIALES PARA LABORATORIO DEL HMLO "** para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza Nº 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Nº 015-2009-HMLO/CEP cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE HEMOGRAMA POR TRES DIFERENCIALES PARA LABORATORIO DEL HMLO"** por un valor referencial de S/. 35, 650,00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL designado mediante la Resolución Directoral Nº 090-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dra. MARIA DEL SOCORRO BURGA DIOS
DIRECCION GENERAL